

SUMARIO

- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2016**
- **Revisión de los precios menores**
- **VALSARTAN/AMLODIPINO genéricos**
- **Error en el cupón precinto de los medicamentos Olmesartan/Hidroclorotiazida KRKA**
- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia (recordatorio)**
- **Inscripción en el Registro General de Operadores de Sustancias Químicas Catalogadas**
- **ISFAS: diligencias en las recetas**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2016

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios nos ha informado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición **finaliza el próximo día 15 de mayo de 2017.**

Os recordamos que el [Proyecto ESVAC](#) consiste en la recogida y evaluación de datos sobre la venta y el consumo de **medicamentos veterinarios** que contengan en su composición **antibióticos**. Esta notificación está incluida dentro del “Plan de lucha frente a resistencias a los antibióticos”.

Según la legislación vigente, **las farmacias están obligadas a declarar anualmente las dispensaciones realizadas de estos medicamentos**, el año pasado se realizó esta notificación por primera vez y el plazo para su notificación fue mucho mayor, en esta ocasión el plazo es de algo más de un mes.

La declaración se debe realizar a través de la aplicación informática ESVAC creada para este fin que está disponible en la [web de la AEMPS](#). También se puede acceder a esta aplicación a través de la [herramienta](#) creada en la página web del COFM. Se recomienda leer el manual de usuario.

Para cualquier consulta o incidencia se puede contactar con el administrador a través de correo electrónico (adminesvac@aemps.es) o con el Colegio (dispensacionrecetas@cofm.es).

El plazo límite para realizar la declaración de los medicamentos veterinarios que contengan en su composición antibióticos como principio activo y dispensados durante el año 2016, **será hasta el 15 de mayo de 2017.**

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Revisión de los precios menores

En el Nomenclátor oficial de este mes de **abril se incluye la actualización de los precios menores** de las agrupaciones homogéneas de medicamentos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios.

Así, el capítulo III “Sistema de agrupaciones homogéneas de medicamentos”, artículo 8: “Agrupaciones homogéneas de medicamentos, fijación y revisión de los precios menores y precios más bajos”. Punto 6, indica:

*Los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos serán **revisados con carácter trimestral** dentro del año natural. El nuevo precio menor revisado de cada agrupación homogénea se corresponderá con el precio de la presentación de precio más bajo en el momento de cada actualización trimestral, y se fijará automáticamente en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de **enero, abril, julio y octubre**.*

VALSARTAN/AMLODIPINO genéricos

Desde el día 1 de abril están comercializados y disponibles en el canal farmacéutico medicamentos genéricos de las agrupaciones homogéneas: VALSARTAN/AMLODIPINO 160 mg/10 mg 28 comprimidos y VALSARTAN/AMLODIPINO 160 mg/5 mg 28 comprimidos.

Además, en el Nomenclátor oficial de este mes de **abril se incluye la actualización de los precios menores** de sus agrupaciones homogéneas: 3074 y 3075.

Los medicamentos DAFIRO, COPALIA y EXFORGE se han quedado por encima del precio menor asignado, por ello en las prescripciones, tanto por principio activo como por marca, se debe dispensar o sustituir obligatoriamente por un medicamento cuyo precio sea igual al precio menor.

Error en el cupón precinto de los medicamentos Olmesartan/Hidroclorotiazida KRKA

El laboratorio KRKA Farmacéutica, S.L. por error ha puesto en el mercado una serie de envases de los siguientes medicamentos, en los cuales figura el círculo de aportación reducida que no les corresponde:

CN	Medicamento	Lote
712591	OLMESARTAN HCTZ KRKA 20/12,5 mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	D57391
712602	OLMESARTAN HCTZ KRKA 20/25 mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	ND7230
712614	OLMESARTAN HCTZ KRKA 40/12,5 mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	D57279
712625	OLMESARTAN HCTZ KRKA 40/25 mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	ND7024

La Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha autorizado el reetiquetado del cupón precinto para que no aparezca dicho cíceros en las unidades que permanecen en *stock* en los almacenes del laboratorio.

La aportación que debe aplicarse a estos medicamentos es “normal”, como consta en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS. Por tanto, dicha aportación deberá aplicarse en todos los casos, incluida la dispensación del medicamento con error en el cupón precinto.

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

B.BRAUN MEDICAL, S.A.

CN	Nombre antiguo	Nombre nuevo
495648	ASKINA TOUCH 10X10 cm 3 u	ASKINA DRESSIL BORDER 15X15 cm 3 u

Este apósito estéril mantiene su código nacional, precio e indicaciones, pero modifica su nombre comercial, presentación y especificaciones técnicas.

ASKINA DRESSIL BORDER incorpora en la cara de la espuma de poliuretano que está en contacto con la lesión una capa adhesiva de silicona e incluye, a su vez, un reborde con adhesivo de silicona.

Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia (recordatorio)

Como ya hemos informado en años anteriores, el Colegio tiene que comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid los turnos de vacaciones de las oficinas de farmacia ([Decreto 259/2001](#), de 15 de noviembre, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid).

Para hacer posible su cumplimiento es necesario notificar al Colegio **antes del 26 de abril de 2017** el período en el que la oficina de farmacia permanecerá cerrada por vacaciones. Con objeto de facilitar este trámite, se ha habilitado la herramienta "[Comunicación de vacaciones de oficinas de farmacia](#)" disponible

en el Canal Colegiados de la página web, accesible para todos los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia. En caso de no poder realizar la comunicación a través de la página web, deberá remitirse al Colegio un escrito con la información de las vacaciones al número de fax 91 406 84 43 o a registro@cofm.es.

Recordamos que las oficinas de farmacia pueden cesar temporalmente sus actividades durante un período vacacional **máximo de un mes**. Las fechas de cierre que cada farmacia nos comunica son transmitidas con posterioridad a la Consejería de Sanidad.

Por último, también recordamos que durante el período de cierre por vacaciones se debe exponer en un lugar visible desde el exterior una relación de las **farmacias más próximas** que permanecen abiertas.

Inscripción en el Registro General de Operadores de Sustancias Químicas Catalogadas

Recordamos a las oficinas de farmacia que quieran emplear en la elaboración de fórmulas magistrales alguna de las siguientes sustancias, que deberán inscribirse en el Registro General de Operadores de Sustancias Químicas Catalogadas:

1-fenil-2-propanona (fenilacetona)
Ácido N acetilntranílico (Ácido 2 acetamidobenzoico)
Isosafrol (cis+trans)
3,4 metilendioxfenil-2-propanona [1-(1,3-benzodioxol-5-il)propan-2-ona]
Piperonal
Safrol
Efedrina
Pseudoefedrina
Norefedrina
Ergometrina
Ergotamina
Ácido lisérgico
ALFA-fenilacetoacetonitrilo

Se puede acceder al modelo de solicitud para realizar la inscripción a través del siguiente [enlace](#).

ISFAS: diligencias en las recetas

Para evitar problemas de devolución, en las recetas de ISFAS recomendamos que las diligencias que la farmacia tenga que realizar en el momento de la dispensación, se hagan en el anverso de las mismas.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
LIXACOL 400 MG 100 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	654768
NOLOTIL 0,4 G/ML 5 AMPOLLAS 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	729061
SILARINE 80 MG 30 CÁPSULAS	823799

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **mayo de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de febrero y abril.

Medicamento	Código Nacional
LOCETAR 50 MG/ML 1 FRASCO 5 ML BARNIZ DE UÑAS MEDICAMENTOSO	688499
URSITAN 3 MG/ML 20 ENVASES UNIDOSIS 0,25 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	698670
JUNIFEN 20M G/ML 1 FRASCO DE 200 ML SUSPENSIÓN ORAL EFG	701705

El siguiente medicamento será **excluido** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **junio de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de marzo.

Medicamento	Código Nacional
OESTRACLIN 0,6 MG/G 1 TUBO DE 80 G GEL	700639

El siguiente medicamento será **excluido** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **julio de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril.

Medicamento	Código Nacional
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS COLIRIO EN SOLUCIÓN	703582

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. María Isabel Vázquez Burgos, con nº de colegiada 28/32993-0. Talonario MD93164335. C.S. Numancia.
 - ✓ Dr. D. Jose Ramón Salinero Acevedo, con nº de colegiado 28/44233-8. Talonario MD73108035. C.S. Lavapies.
 - ✓ Dr. D. Antonio Sáez Maldonado, con nº de colegiado 28/44398-2. Talonarios MR301052251 y MR40105252. CAID de Tetúan.
 - ✓ Dra. Dña. Vicenta Artigues Ballester, con nº de colegiada 28/32993-0. Talonario MD43081709. C.S. Parque Coimbra.
 - ✓ Dra. Dña. María Dolores Martínez López, con nº de colegiada 28/43022-3. Talonario MD83178876. C.S. Ciempozuelos.
 - ✓ Dr. D. Faustino Juan Íñigo Crespo, con nº de colegiado 50/08587-6. Talonario MD33041338 y MD82910916. C.S. Legazpi.
 - ✓ Dra. Dña. Ana M^a de las Nieves Peñas Merino, con nº de colegiada 28/36683-0. Talonarios MD93041245, MD23041282, MD33041283, MD83041332, MD93041333 y MD0341334. C.S. Legazpi.
 - ✓ Dra. Dña. Matilde González Fernández, con nº de colegiada 28/34681-5. Talonarios MD22910899, MD63041275, MD03041324 y MD13041325. C. S. Legazpi.
 - ✓ Dra. Dña. María Cristina Familiar Casado, con nº de colegiada 28/49044-4. Talonarios MR70055117 y MR10138073. Hospital Universitario San Carlos.
 - ✓ Dr. D. Luis David Vivas Balcones, con nº de colegiado 28/58567-5. Talonarios MR00151634 y MR10127953. Hospital Universitario San Carlos.
 - ✓ Dra. Dña. Begoña Díaz Ollero, con nº de colegiada 28/34101-1. Talonarios MD53212544 y MD53212511. C. S. Paseo Imperial.
 - ✓ Dra. Dña. María de la Luz Cuadrado Pérez, con nº de colegiada 28/41558-6. Talonarios MR80163116, MR90163117 y MR0163108. Hospital U. Clínico San Carlos.
 - ✓ Dra. Dña. Oana Cristina Stanciu, con nº de colegiada 28/68289-7. Talonario MD53140054. Fundación Jiménez Díaz.

- 2) MUFACE nos comunica el extravío de talonarios de recetas de los mutualistas:
- ✓ D. Manuel Carrasco Barbero, con nº de afiliación 086081310. Talonario Y11-879-751676. Barcelona.
 - ✓ Dña. Julia Plaza Arque, con nº de afiliación 086038295. Talonario Y17-864-632776. Barcelona.
 - ✓ Dña. María Salud Ferris Ferragud, con nº de afiliación 466030199. Talonario Y13-850-330726. Barcelona.
 - ✓ Dña. Cirila García Ruipérez, con nº de afiliación 306025492. Talonario Y14-883-315976. Murcia.
 - ✓ D. Diego González Lima, con nº de afiliación 416024429. Talonario Y13-885-968251. Sevilla.
 - ✓ Dña. María Rosario García Rodríguez, con nº de afiliación 416414068. Talonario Y11-881-773751. Sevilla.
- 3) La dirección Territorial del INGESA en Ceuta nos comunica la sustracción de varias recetas oficiales con el logotipo de INGESA en el Centro de Salud del Barrio Recinto:
- ✓ 100 recetas del talonario AH50006990
 - ✓ Nº indeterminado de recetas del talonario AH30006988
 - ✓ 15 recetas de estupefacientes del talonario AY10000683

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
ABRIL	MIÉRCOLES 3 DE MAYO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
MAYO	JUEVES 1 DE JUNIO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Recordamos que **en abril** se efectuará una **recogida extraordinaria** el martes día 25 **para las recetas de este mes**. Ese día solo se deberán entregar

las cajas marrones de Siscata y las cajas blancas de Receta Electrónica con las hojas de cupón precinto completas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2017 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.